MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

52

Resolución D.G.O.C. Nº 131 /2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2013 - "SERVICIO DE ESTERILIZACION DE MATERIALES", PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE SAN LORENZO - I.D. Nº 263.000.----------

Asunción, 24 de octubre de 2013.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2013 - "SERVICIO DE ESTERILIZACION DE MATERIALES", PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE SAN LORENZO - I.D. Nº 263.000;** donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación Directa, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Materno Infantil de San Lorenzo ha convocado la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2013 - "SERVICIO DE ESTERILIZACION DE MATERIALES" - I.D. Nº 263.000,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, emitida en fecha 06 de setiembre de 2013, consta la lista de participantes como sigue: **STERIL MED S.A., CHACO INTERNACIONAL S.A. y PRIMO´S S.A.**

Que, el Comité de Evaluación conformado por los siguientes representantes del Hospital Materno Infantil de San Lorenzo, el Sr. Juan Romero, el Lic. Mario Benítez, el Sr. Francisco Espinola y el Abog. David Estigarribia, ha elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 25 de setiembre de 2013, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, la Ley N° 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y la oferta evaluada como la más baja, el Comité recomendó la adjudicación a la empresa **PRIMO´S S.A.**

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.

SB/ce

Resolución D.G.O.C. Nº 131 /2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2013 - "SERVICIO DE ESTERILIZACION DE MATERIALES", PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE SAN LORENZO - I.D. Nº 263.000.----------

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el Nº 4021 de fecha 06 de agosto de 2013, por un monto total de Gs. 10.030.000 (Guaranies Diez Millones Treinta Mil).

Que, el artículo 28 de la misma ley dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.

Que, conforme a los articulos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2013 - "SERVICIO DE ESTERILIZACION DE MATERIALES", PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE SAN LORENZO - I.D. Nº 263.000,** de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	POR EL MONTO TOTAL	MONTO EN GUARANIES (IVA INCLUIDO)
2. PRIMO´S S.A.	01.-	**Gs. 9.975.000.-**
TOTAL GENERAL (IVA INCLUIDO)		Gs. 9.975.000.-

SON GUARANÍES: Nueve Millones Novecientos Setenta y Cinco Mil.----------

Artículo 2° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios.

Artículo 3° Disponer que la Máxima Autoridad del Hospital Materno Infantil de San Lorenzo, sea la encargada de la administración de los Contratos suscriptos con las firmas adjudicadas, asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos, además de la vigencia de las pólizas de caución respectivas.

SB/ce

Resolución D.G.O.C. Nº 131 /2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2013 - "SERVICIO DE ESTERILIZACION DE MATERIALES", PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE SAN LORENZO - I.D. Nº 263.000.----------

Artículo 4° Ordenar que los Contratos de Adjudicación se suscriban por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2013, Rubro 240. En caso de saldos restantes, los mismos estarán sujetos a la aprobación del Presupuesto Ejercicio Fiscal 2014, previa aprobación de Ley.

Artículo 6° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

SB/ce